**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las tres horas con cuarenta y cinco minutos del seis de febrero de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0009-2018** ante esta unidad, de parte de la xxxxxxxxx xxxxx xxxxxxxxx xxxxx xx xxxxxxxxx portador de su Documento Único de Identidad **xxxxxxxxxx,** actuando en su calidad de apoderada administrativa de xxxxx xxxxxxxxx xxxxx xxxxx**;** por medio de la cual requiere la información siguiente: ***Si en la dirección siguiente existe proyecto de construcción de calle: Lote # 242, Calle Venezuela, Barrio El Calvario, San Salvador.***
2. Que en su fecha se trasladó al Departamento Revisión Vial y Zonificación, a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.
3. El Departamento Revisión Vial y Zonificación informa que no existe en nuestros registros proyecto de la naturaleza indicada por el solicitante. En caso de que requiera una constancia de no afectación del inmueble, en el que se le haga constar si está o no afectado por un proyecto vial vigente, deberá realizar el trámite correspondiente
4. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:
5. **Confirmar la inexistencia** en nuestros registros de proyecto de la naturaleza indicada por el solicitante.
6. Se orienta al solicitante que en caso de que requiera una **CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN** del inmueble, en el que se le haga constar si está o no afectado por un proyecto vial vigente, deberá realizar el trámite citado en esta institución. **Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información